

EXP-UNC:0055234/2015

VISTO:

El pedido de la Dirección de la Escuela de Historia solicitando la designación de Julieta ALMADA, Julieta Ayelén, DNI. 35.593.309 y VILLALOBOS GALANTE, Joaquín, DNI 37.276.089 como Estudiantes Tutores para el Ingreso en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la UNC, "PAMEG", y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 319/11 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad se aprueba el Reglamento de Becas PAMEG;

Que dicho Programa fue creado con el fin de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la formación de los alumnos de las Universidades Nacionales;

Que se acompañan las Actas de Selección elaboradas por la Comisión Evaluadora conformada para entender en la convocatoria de antecedentes y entrevista personal para asignar dos Becas en el marco del PAMEG;

Que los postulantes propuestos para el cargo aceptan desempeñar las tareas definidas para la Beca;

Por ello,

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Ad Referendum del Consejo Directivo

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones de la Comisión Evaluadora conformada para entender en la asignación de dos Becas "PAMEG Ingreso" de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º: Designar a **ALMADA Julieta Ayelén**, DNI. 35.593.309, como beneficiaria de una Beca en el marco del "PAMEG Ingreso" con una dedicación de diez horas semanales y un estipendio mensual de \$ 670 (pesos seiscientos setenta), quien realizará actividades desde 1º de Noviembre de 2015 al 2º de Mayo de 2016.

ARTÍCULO 3º: Designar a **VILLALOBOS GALANTE Joaquín**, DNI 37.276.089 como beneficiario de una Beca en el marco del "PAMEG Ingreso" con una dedicación de diez horas semanales y un estipendio mensual de \$ 670 (pesos seiscientos setenta), quien realizará actividades desde 1º de Noviembre de 2015 al 2º de Mayo de 2016.

ARTÍCULO 4º: Abonar con fondos designados a la Escuela de Historia en el marco del PAMEG.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA **09 DIC 2015**

RESOLUCIÓN N°

1711

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades